

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO FORERO GARCIA
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00138-00

INTERLOCUTORIO No. 686

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la entidad demandada **PORVENIR S.A.**, y teniendo en cuenta que revisada la misma, concluye el despacho que se ajusta a derecho, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del CGP.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

- 1.-Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora en la suma de **\$800.000**, a cargo de **PORVENIR S.A.**
- 2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 365 del C.G.P. se fijan como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$50.000**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e937b46ba3437cefd9960a0630a264f395a2c7409ad1f7e26970c5b362a062**

Documento generado en 21/03/2024 09:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>